

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****10820***Procedimiento Ordinario 1173/2015*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001173 /2015 de este Juzgado de lo Social,seguido a instancia de D/D^a

BENITO DAVIU SAMPOL contra sobre ORDINARIO, **se ha dictado la siguiente resolución:**

SENTENCIA N°359/16

En Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Uno con el número 1173/15 a instancia de D. Benito Daviu Sampol, asistido por el Abogado Carles Juanes Sitjar, contra la empresa Breaker Electric S.L.U.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por Dña. Benito Daviu Sampol contra Breaker Electric S.L.U., debo CONDENAR y CONDENO a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.354'49 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interpelación judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Así por esta Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior resolución, en el día de su fecha, por el Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a “**BREAKER ELECTRIC SLU**”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA